Para despachos de oficio quatro [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO [illegible]
SETECIENTOS Y DIEZ [illegible]

En la Villa de Abaran en quatro dias del mes de Agosto de mil setecientos y diez y siete años los señores Lic.do D.n Diego Fernandez Cura propio de la Iglesia Parroquial de esta dicha Villa Pablo Gomez Alcalde hordinario de ella Roque Velo Alferez Maior y Fran.co Castaño Regidor con zeso justizia y Regim.to de esta dicha Villa estan dos juntos dixeron que por quanto Diego Ruiz Vellor Alcalde hordinario que era de esta Villa este presente año, y conbiene al servizio de su Mag.d el sacar Alcalde que asista a los negozios de esta Villa con su compañero por quanto no puede un Alcalde solo asistir a los negozios que se ofrezen en ella de su Mag.d asta el dia de San Juan de Junio del año que viene de setezientos y diez y ocho para lo qual se abrio un Arca que esta en la sacristia de dicha Iglesia donde se hallan sus m.des con las llaves que exibieron los que las tenian y leida la Lic.a capitular se saco un cantarillo de la dicha Arca y se abrio asimismo con las llaves que asimismo se exibieron las personas que las tenian y abiendo dado muchas bueltas al dicho cantarillo por un niño de poca edad llamado Alonso Velo Martinez hijo de su m.d de Roque Velo Martinez Alferez Maior vezino de esta Villa, se saco una pelotilla de zera en colorado y abierta se hallo dentro de ella un nombre escrito que dezia Mateo Maquilon Alcalde hordinario de esta Villa por un año en colorado con onze botos Abaran Abril 21 de 1716 = Don Juan de Zuñiga = Y vista por sus m.des mandaron que por quanto no se halla en esta Villa el susodicho se le abise al susodicho comparezca ante sus m.des para recibirle el juram.to acostumbrado y hallarse en la de Madrid a de lizenzia breve y en consideracion de estar se actualmente en la prosecuzion de la cobranza de los debitos de su Mag.d y en otras de lizenzias prezisas de justizia y conbiene para dichos fines poner en deposito estaba en el Interin que dicho Mateo Maquilon buelbe de subiase, en persona benemerita que acompañe a su m.d de dicho señor Pablo Gomez; a Fran.co Gomez Maquilon vezino de esta dicha Villa y le entregue la dicha vara, y en este estado se quedo dicha eleccion y remetio dicho cantarillo en dicha Arca abiendolo zerrado se zerro dicha Arca y se le entregaron las dichas llaves a sus m.des de dicho señor curados, dos a su m.d de Pablo Gomez Oaio. Y dos al S.r Roque Velo Alferez maior, y dos a Fran.co Castaño